



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 2729/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL", CON ID N° 452202.

Hernandarias, 26 de Julio de 2024.-

VISTO: Que el Art. 1, de la Ley N° 7231/24, que modifica a la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, en sus Art. N° 209, 212 y 216, en concordancia con la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y, -

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. N° 34, de La Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, que dispone ... "Con la base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguiente procedimientos convencionales ...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)", y, -----

Que, el **Art. N° 45, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante Resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..; y -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentados de las disposiciones de la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, la **Ley N° 7231/24**, y la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"**. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado identificado como Licitación por **Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL"**, con **ID N° 452202**, y a realizar las adendas del mismo conforme a las exigencias de la **Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas**, el **Decreto Reglamentario** y demás legislaciones vigentes en la materia. -----

Art. 2° AUTORIZAR, a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la realización del procedimiento de llamado a Licitación por **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 11/2024 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL"**, con **ID N° 452202**, -----

Art. 3° REMITIR a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**; comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretario General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal